



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"  
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD  
**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 654-R-UNICA-2026**

Ica, 15 de abril de 2026



**VISTO:**

El Informe N° 058-2026-GyT-SG-UNICA, presentados por el Jefe de la Unidad de Grados y Títulos y los Oficios N° 678, 981 y 982-EPG-UNICA-2026, del Director de la Escuela de Posgrado; referente a tres (03) expedientes de **Grado Académico de Maestro**.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, de acuerdo al inciso 21.9 del artículo 21° del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Universitario "*Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la Universidad está autorizada por la SUNEDU*";

Que, de conformidad con el artículo 74° del Estatuto Universitario, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" *otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos que correspondan, a nombre de la Nación (...); y asimismo su artículo 75 señala que la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a la Ley Universitaria y Reglamento respectivo de la Universidad. (...);*

Que, en Sesión de Consejo de Escuela de Posgrado de fecha **12 de diciembre de 2025**, se aprobó el expediente de **Grado Académico de Maestro**, mediante **Resolución Directoral N° 980-EPG-UNICA-2025** y en Sesión de Consejo de Escuela de Posgrado de fecha **27 de enero de 2026**, se aprobó el expediente de **Grado Académico de Maestro**, mediante **Resoluciones Directorales N° 0057 y 0070-EPG-UNICA-**; disponiéndose el traslado de los expedientes a la Secretaría General en cumplimiento del ítem 27 del artículo 19° del Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNICA;

Que, mediante **Informe N° 058-2026-GyT-SG-UNICA**, la Unidad de Grados y Títulos, indica que los expedientes cumplen con los requisitos y da conformidad, solicitando se eleve a Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario en su Sesión de fecha **15 de abril de 2026**, acordó **CONFERIR el Grado Académico de Maestro** a los egresados de la **Escuela de Posgrado**;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión de 15 de abril de 2026*; y en uso a las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.



SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- CONFERIR** en nombre de la Nación, el **GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO**; de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, que se detalla a continuación:



N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DENOMINACIÓN DEL GRADO ACADÉMICO	N° DE RES. DIRECTORAL
1	PISCONTE ARCOS LUIS BERNABE	MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN MENCIÓN: GESTIÓN PÚBLICA	0057-EPG-UNICA-2026
2	VILLAMARES HERNANDEZ ANA FIORELLA	MAESTRO EN EDUCACIÓN MENCIÓN: ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	0070-EPG-UNICA-2026
3	YALLICO HUAYTA DANIEL JOSE	MAESTRO EN DERECHO MENCIÓN: CIENCIAS PENALES	980-EPG-UNICA-2025

**Artículo 2°.- COMUNICAR** la presente Resolución Rectoral a la Unidad de Grados y Títulos, Escuela de Posgrado y Portal de Transparencia de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, para conocimiento y demás fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dr. Dante Fermín Calderón Huamani  
RECTOR



Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE  
SECRETARIA GENERAL